

49027 - Diferentes tipos de fidiah en el Hayy

Pregunta

Algunas personas piensan que si alguien realiza determinada acción que está prohibida durante la consagración ritual, debe ofrecer un sacrificio, o ayunar tres días, o alimentar a seis pobres, y que puede elegir cualquiera de estas tres cosas.

Resumen de la respuesta

Si el peregrino quebranta cualquiera de las restricciones del *Ihram* deliberadamente, sin excusa, ha pecado y la violación es de tres tipos:

1. Aquella para la que no hay *fidiah*, que es contraer un contrato matrimonial.
2. Aquella para la cual la *fidiah* es sacrificar un camello, que es tener relaciones sexuales antes de la primera etapa de salida del *Ihram*.
3. Aquella cuya *fidiah* es ayunar durante tres días, que pueden ser consecutivos o separados, según su elección; o sacrificar una oveja de un tipo que sea aceptable para el sacrificio del *Eid*, o una séptima parte de un camello o de una vaca en su lugar, y distribuir toda su carne entre los pobres sin que quede nada para él; o alimentar a seis personas pobres, dando a cada uno la mitad de un *sa'* de alimentos básicos. Podrá elegir entre estas tres opciones si se corta el pelo o las uñas, se perfuma, toca a una mujer con deseo (pero sin mantener relaciones sexuales), si una mujer se pone guantes o un velo, o si un hombre se pone ropa ajustada o se cubre la cabeza.

Respuesta detallada

Acciones que sacan a la persona del estado de *Ihram*

Está prohibido para el peregrino en estado de consagración ritual para la peregrinación mayor o menor, afeitar la cabeza, cortarse las uñas o cubrir su cabeza con algo que está adherido a su cabeza, usar ropa con costuras (para los hombres), usar velo sobre el rostro o guantes para las

mujeres, usar perfume en el cuerpo o las ropas, cazar, contraer matrimonio, y mantener [relaciones maritales](#) o juegos amorosos. Consulte la pregunta [11356](#).

Si el peregrino está en su consagración ritual y realiza cualquiera de estas cosas prohibidas, entonces se aplica uno de los siguientes escenarios:

1. Si lo hizo porque lo olvidó, no era consciente de las normas, fue forzado a hacerlo, o estaba dormido, no debe hacer nada, es decir, no debe ofrecer sacrificio ni [expiación \(*fidiah*\)](#).
2. Si lo hizo deliberadamente, pero con una excusa que convierte en permisible aquello que ordinariamente está prohibido, no hay pecado ni culpa sobre él, pero debe ofrecer una expiación por haberlo hecho. Explicaremos esto detalladamente más adelante.
2. Si lo hizo deliberadamente y no tiene excusa, ha pecado y debe ofrecer una expiación, y la transgresión puede ser de tres tipos:
 3. Aquella para la cual no hay expiación, que es contraer matrimonio.
 4. Aquella para la cual la expiación es el sacrificio de un camello, que es haber mantenido relaciones maritales antes de la primera etapa de salida de la consagración ritual.
 5. Aquella para la cual la expiación es ayunar tres días, que puede hacerse en días consecutivos o separados, como la persona elija; o sacrificar una oveja de un tipo que sea aceptable para el sacrificio, o un séptimo de un camello o una vaca en su lugar, y distribuir toda su carne entre los pobres y no comer nada de ella; o alimentar a seis pobres, dándoles a cada uno medio *sa'* de la comida del lugar. Tiene la opción de elegir entre cualquiera de las tres opciones si se cortó algo de cabello o las uñas, si se puso perfume, si tocó a una mujer con deseo (pero sin coito), si la mujer se puso guantes o un velo sobre el rostro, o si el hombre usó telas con costuras o cubrió su cabeza.
6. Aquella para la cual se ofrece una expiación de algo equivalente, es decir, si el peregrino caza. Si lo que cazó tiene un equivalente, entonces tiene tres opciones:
 - a) Sacrificar una presa equivalente y distribuirla entre los pobres.
 7. b) Calcular su valor y dar comida de un valor igual para repartirlo entre los pobres, dándole a cada persona medio *sa'*.
 8. c) Ayunar en su lugar un día por cada persona pobre.

Si no hay nada equivalente a la presa que se cazó, entonces el peregrino tiene dos opciones:
a) calcular el valor de la pieza cazada y dar el equivalente en comida a los pobres, dándole a cada persona medio *sa'*.

1. b) ayunar en su lugar, un día por cada persona pobre.

(*Fatawa Ash-Sheij Ibn Al 'Uzaimín*, 22/205/206).

Y Al-lah sabe más.